



¿Tienes bienes identificados como No localizados en IFA 2016 ó 2017?



A partir del mes de abril, si éstos bienes se encuentran contenidos en algún trámite de alta o traslado, al finalizar automáticamente cambiarán su condición a "Localizado: SI".



Además, tu podrás cambiar su condición, al modificar el resguardante, los comentarios y/o su ubicación, desde la opción del menú expediente de cada bien.



Los bienes que esten contenidos en un trámite de baja que sea finalizado, conservarán la etiqueta de "No localizado" para su historial.



Recuerda

Los bienes identificados como No localizados, no son objeto de baja automática, es necesario realizar el trámite según corresponda en cada situación.